

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34687 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 287/2017, con NIG 2906742M20170000529 por auto de 4/5/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ALMACÉN MÁLAGA PAPEL, S.L.U., con CIF B29165826, con domicilio en C/ Lisboa, n.º 2, Polígono Industrial San Luis, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º Que se ha declarado disuelta la concursada ALMACÉN MÁLAGA PAPEL, S.L.U. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido CONCURLEX CONSULTING, S.L.P., y en su representación don JOAQUÍN JESÚS ROMERO LÓPEZ, Economista, con domicilio postal en Paseo del Limonar, 14, 2.º, C Málaga y dirección electrónica: concursomalagapapel@concurlex.com y teléfono de contacto 957491169.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 10 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170036016-1